

CITACIÓN N° 213

Montevideo, 18 de diciembre de 2012.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión extraordinaria, mañana miércoles 19, a la hora 15, a efectos de adoptar resolución respecto de la interrupción del receso (inciso tercero del artículo 104 de la Constitución y literal C) del artículo 90 del Reglamento) para informarse de los asuntos entrados y considerar, previa declaración de grave y urgente, el siguiente

- ORDEN DEL DIA -

- 1º.- Software libre y formatos abiertos en el Estado. (Se dispone su utilización para el procesamiento y conservación de datos por parte de organismos estatales y empresas donde el Estado posea mayoría accionaria). (Carp. 1279/006). (Informado).
Rep. 211 y Anexo I
- 2º.- Faltas y conservación y cuidado de los espacios públicos. (Normas). (Carp.1999/012).
Rep. 1047
- 3º.- Falta de pago por parte de los empleadores de incentivos, premios, asiduidad y/o beneficios o rubros laborales de cualquier tipo. (Se reputa nulo y violatorio del derecho a la libertad sindical si se debe al ejercicio, por parte del trabajador, de actividad gremial protegida por la ley). (Carp. 1482/012).
Rep. 838
- 4º.- Fondo de Cesantía y Retiro para los trabajadores de la industria de la construcción. (Se complementan y modifican disposiciones de la Ley N° 18.236, de 26 de diciembre de 2007). (Carp. 2077/012).
Rep. 1085
- 5º.- Universidad Tecnológica. (Creación). (Modificaciones de la Cámara de Senadores). (Carp. 1204/011).
Rep. 716 y Anexos I y II

JOSÉ PEDRO MONTERO VIRGINIA ORTIZ
S e c r e t a r i o s
--o0o--

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento se requerirá la presencia de más de la mitad del total de componentes de la Cámara para que pueda declararse abierta la sesión.

Por aplicación de lo establecido en el literal C) del artículo 90 del Reglamento será necesaria mayoría absoluta para adoptar resolución respecto de la interrupción del receso y para calificar la urgencia de los asuntos que figuran en la convocatoria.

Se distribuye con esta citación:

- Rep. 1077.- Convenio con Rumania para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio. (Aprobación).
- Rep. 1078.- Acuerdo de Sede con la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. (Aprobación).
- Rep. 1079.- Empresas periodísticas y de radiodifusión. (Se amplía el alcance de las exoneraciones tributarias, en las condiciones que se determinan).
- Rep. 1080.- Violencia contra la mujer. (Normas).
- Rep. 1081.- Comisiones de apoyo a instituciones públicas. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa, a fin de exonerarlas de aportes patronales).
- Rep. 1082.- Ciudad de San Carlos, departamento de Maldonado. (Se declara feriado no laborable el día 8 de julio de 2013, con motivo de conmemorarse los doscientos cincuenta años de su fundación).
- Rep. 1083.- Virrey Pedro de Cevallos. (Designación a la Ruta Nacional N° 104).
- Rep. 1084.- Ex trabajadores de la empresa Metzen y Sena S.A. (Extensión del subsidio por desempleo).
- Rep. 1085.- Fondo de Cesantía y Retiro para los trabajadores de la industria de la construcción. (Se complementan y modifican disposiciones de la Ley N° 18.236, de 26 de diciembre de 2007).
- Anexo I al Rep. 211.- Software libre y formatos abiertos en el Estado. (Se dispone su utilización para el procesamiento y conservación de datos por parte de organismos estatales y empresas donde el Estado posea mayoría accionaria). (Informes).
- Anexo I al Rep. 877.- Protección y seguridad radiológica de personas, bienes y medio ambiente. (Normas). (Informe).
- Anexo I al Rep. 1034.- Villa Ecilda Paullier. (Se eleva a la categoría de ciudad y se declara feriado no laborable el día 16 de mayo de 2013, con motivo de conmemorarse el ciento treinta aniversario de su fundación). (Informe).
- Anexo II al Rep. 716.- Universidad Tecnológica. (Creación). (Modificaciones de la Cámara de Senadores).

Se distribuyó por correo electrónico con fecha 13 de diciembre:

Circulares de Secretaría Nos 104 y 105.